



Resolución Directoral Regional

Nº 147 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

20 ABR 2016

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 29-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de enero del 2016 y la Resolución Directoral Regional N° 140-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la capacitación es un deber y un derecho del empleado público. Está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar la realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario.

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado.

Que, el Numeral VI de la citada directiva, dispone que la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP estará a cargo de un comité.

Que, es en ese contexto y mediante Resolución Directoral Regional N° 29-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de enero del 2016, se conforma el Comité que tendrá a cargo la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Rubro VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, estando a sus miembros que la integran y dentro de ellos en calidad de Secretaria Técnica del Comité a la ASS.SOC. HEYBERS ESTER FERNÁNDEZ ARREDONDO, Jefe de la Unidad de Personal.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 140-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de abril del 2016, se ha dispuesto designar temporalmente a la Abog. ZOILA MARLENY RAMOS RECAVARREN en las funciones específicas de Jefe de la Unidad de Personal, consecuentemente corresponde efectuar la reconfirmación del citado Comité en el extremo señalado.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

Nº 147 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

20 ABR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el extremo de la Secretaría Técnica designando a la Abog. ZOILA MARLENY RAMOS RECAVARREN en reemplazo de la ASS.SOC. HEYBERS ESTER FERNÁNDEZ ARREDONDO, en su calidad de Jefe de la Unidad de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 29-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de enero del 2016, que no hayan sido expresamente modificados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

c.c
Interesados
DRA.T
OA
OPP
OAJ
UPER
Archivo

LOCL/mesg